

DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC) EN LA UNIDAD EJECUTORA N° 001: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones y criterios para la elaboración, actualización y aprobación de la Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de las actividades desarrolladas en las unidades de organización que ejecutan sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura.

2. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los servidores de los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados que ejecutan sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR, Aprueban el listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y, los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 000084-2025-MC, que oficializa la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura.

- Resolución de Secretaría General N° 001-2022-SG-MC; Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura.
- Resolución Directoral N° 020-2018-INACAL/DN; NTP-ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso. 1a Edición.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

4. RESPONSABILIDAD

- 4.1.** La Oficina General de Recursos Humanos, a través del Servicio de Seguridad Salud y Salud en el Trabajo (en adelante Servicio de Seguridad Salud y Salud en el Trabajo), es responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva.
- 4.2.** Los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados (en adelante, dependencias) que ejecutan sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura son responsables de cumplir las disposiciones establecidas en la presente Directiva

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1.** La Matriz IPERC constituye una herramienta fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a la prevención de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- 5.2.** La Matriz IPERC es elaborada y actualizada periódicamente, sin exceder el plazo de un año, se realiza en cada puesto de trabajo, con participación del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y los servidores; la cual es aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.3.** Las medidas de control establecidas en la Matriz IPERC debe seguir la jerarquía de controles: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y uso de equipos de protección personal.
- 5.4.** Los resultados de la evaluación de riesgos deben ser comunicados a los servidores involucrados, a fin de garantizar su conocimiento y cumplimiento.
- 5.5.** La Matriz IPERC debe mantenerse visible, disponible y actualizada en cada dependencia, para fines de consulta, supervisión y fiscalización.
- 5.6.** Los servidores, jefes inmediatos y responsables de las dependencias deben de brindar información veraz, completa y oportuna.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS

- 6.1.1. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, identifica las dependencias en las cuales se elaboran o actualizan la Matriz IPERC, en base a las fechas de aprobación de sus matrices IPERC vigentes.
- 6.1.2. La Oficina General de Recursos Humanos, mediante documento comunica a cada dependencia la programación de fecha cuando los profesionales del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realicen el levantamiento de información para la elaboración de la Matriz IPERC
- 6.1.3. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, identifica los puestos de trabajo existentes en la dependencia en la cual se va a elaborar la Matriz IPERC.

6.2. DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- 6.2.1. Los profesionales del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúnen con los servidores de cada dependencia, a fin de recopilar la información necesaria para la identificación de las actividades y tareas. Para ello, consideran las actividades y tareas asociadas a los puestos de trabajo, las cuales se encuentran establecidas en los documentos que regulan las funciones y obligaciones de los servidores, tales como el Manual de Clasificador de Cargos y los contratos administrativos de servicios, según el régimen laboral correspondiente. Asimismo, se consideran las actividades rutinarias y no rutinarias, así como las situaciones de emergencia que se pueda presentar a causa del desarrollo de su trabajo o con ocasión del mismo.
- 6.2.2. Los servidores de cada dependencia registran sus actividades en el "Formulario para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de controles" (Anexo 02), establecido por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; ya sea de forma virtual, o de forma física, el cual es entregado al encargado del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. DE LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

- 6.3.1. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede a identificar los peligros a los que está expuesto el servidor en su área de trabajo, incluidos los que se encuentren en situación de discapacidad, servidoras en período de embarazo o lactancia y practicantes, de ser el caso. Dicha identificación se realiza sobre todas las actividades que realiza el servidor y teniendo como referencia la "Lista no exhaustiva de peligros, riesgos y consecuencias" (Anexo 03).
- 6.3.2. Para una adecuada identificación de peligros se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 6.3.2.1. Las condiciones de trabajo existentes o previstas, así como la posibilidad de que el servidor que lo ocupe sea especialmente sensible a determinados factores de riesgo.
- 6.3.2.2. Peligros que guarden relación con el medio ambiente de trabajo o con la organización del trabajo.
- 6.3.2.3. Los resultados de las evaluaciones de los factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- 6.3.2.4. Los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- 6.3.2.5. Los datos estadísticos recopilados producto de la vigilancia de la salud colectiva de los servidores.
- 6.3.2.6. Infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo provistos por el Ministerio de Cultura.
- 6.3.3. Una vez identificado el peligro al que está expuesto el servidor, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe de detallar que tipo de peligro es (biológico, físico, químico, psicosocial, mecánicos, eléctrico, ergonómicos, locativos, etc.), según lo establecido en el Anexo 03. Asimismo, se debe de detallar cual es el riesgo y consecuencia del peligro que se ha identificado.

6.4. DE LAS MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES

- 6.4.1. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe consignar las medidas de control existentes, las cuales corresponden únicamente a aquellas que actualmente se vienen aplicando, sin incluir propuestas, recomendaciones o medidas no implementadas; dichas medidas deben describirse de manera clara y verificable, a fin de evidenciar su aplicación real en las actividades evaluadas.

6.5. DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 6.5.1. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa los riesgos asociados a los peligros ya identificados. Estas evaluaciones deben realizarse considerando las medidas de control existentes, teniendo en consideración los siguientes criterios:
 - 6.5.1.1. Probabilidad
Para la determinación de la probabilidad, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

PROBABILIDAD	CRITERIOS	
	Probabilidad de Frecuencia	Frecuencia de Exposición
Común (muy probable)	Sucede con demasiada frecuencia.	Muchas (6 o más) personas expuestas varias veces al día.
Ha sucedido (probable)	Sucede con frecuencia.	Moderado (3 a 5) personas expuestas varias veces al día.
Podría suceder (posible)	Sucede ocasionalmente.	Pocas (1 a 2) personas expuestas varias veces al día. Muchas (6 o más) personas expuestas ocasionalmente.
Raro que suceda (poco probable)	Rara vez ocurre. No es muy probable que ocurra.	Moderado (3 a 5) personas expuestas ocasionalmente.
Prácticamente imposible que suceda	Muy rara vez ocurre. Imposible que ocurra.	Pocas (1 a 2) personas expuestas ocasionalmente.

6.5.1.2. Severidad

Para la determinación de la severidad, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

SEVERIDAD	CRITERIOS		
	Lesión Personal	Daño a la propiedad	Daño al proceso
Catastrófico	Varias fatalidades. Varias personas con lesiones permanentes.	Pérdidas por un monto mayor a US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 mes o paralización definitiva.
Mortalidad (Pérdida mayor)	Una mortalidad. Estado vegetal.	Pérdidas por un monto entre US\$ 10,001 y US\$ 100,000	Paralización del proceso de más de 1 semana y menos de 1 mes
Pérdida permanente	Lesiones que incapacitan a la persona para su actividad normal de por vida. Enfermedades ocupacionales avanzadas.	Pérdida por un monto entre US\$ 5,001 y US\$ 10,000	Paralización del proceso de más de 1 día hasta 1 semana.
Pérdida temporal	Lesiones que incapacitan a la persona temporalmente. Lesiones por posición ergonómica	Pérdida por monto entre US\$ 1,001 a US\$ 5,000	Paralización de 1 día.
Pérdida menor	Lesión que no incapacita a la persona. Lesiones leves.	Pérdida por monto menor a US\$ 1,000	Paralización menor de 1 día.

6.5.1.3. Nivel de Riesgo

El nivel de riesgo se determina en función de la Probabilidad (P) y la Severidad (S), de acuerdo con lo siguiente:

Nivel de Riesgo = Probabilidad x Severidad

Este resultado determina el nivel de riesgo al que está expuesto el servidor de acuerdo con el siguiente cuadro:

			PROBABILIDAD				
			Prácticamente imposible que suceda	Raro que suceda	Podría suceder	Ha sucedido	Común
			1	2	3	4	5
SEVERIDAD	Menor	1	1	2	3	4	5
	Temporal	2	2	4	6	8	10
	Permanente	3	3	6	9	12	15
	Mortalidad	4	4	8	12	16	20
	Catastrófico	5	5	10	15	20	25

Una vez obtenido el valor numérico que define la evaluación del nivel de riesgo (magnitud del riesgo), se puede clasificar el mismo por nivel de riesgo según lo siguiente:

NIVEL DE RIESGO		DESCRIPCIÓN
	MUY ALTO	Nos indica que el nivel de riesgo requiere inmediata aplicación de controles, por lo que la organización debe disponer que se detengan dichas actividades hasta no haber reducido su nivel de riesgo.
	ALTO	Nos indica que el nivel de riesgo requiere aplicación de controles en un tiempo determinado y supervisión constante de las operaciones. La entidad debiera evaluar si es necesario inclusive, detener dichas actividades hasta haber aplicado los controles previstos.
	MEDIO	Nos indica que el nivel de riesgo está bien controlado en la organización, que se requiere implementar controles para reducir el riesgo. El trabajo puede seguir realizándose mientras se encuentran en proceso de implementación los controles.
	BAJO	Nos indica que el nivel de riesgo está muy bien controlado en la organización, que no requiere controles nuevos, pero si mantener los existentes.

6.6. DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

- 6.6.1. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece las medidas de control a fin de tratar y/o reducir los riesgos, tomando como referencia la información obtenida en la evaluación de riesgos. Estas medidas de control se ordenan de acuerdo con la siguiente jerarquía de controles:
 - 6.6.1.1. Eliminación: Eliminar el riesgo removiendo el peligro.
 - 6.6.1.2. Sustitución: Sustituir materiales, equipos, procesos o sustancias peligrosas por otras menos peligrosas.
 - 6.6.1.3. Controles de Ingeniería: Realizar cambios estructurales en el ambiente de trabajo, sistemas de trabajo, herramientas o equipos con el fin de que sean más seguros.
 - 6.6.1.4. Controles Administrativos: Establecer procedimientos administrativos apropiados tales como políticas, lineamientos, procedimientos operativos estandarizados, registros, permisos de trabajo, señalización, rotación laboral, turnos de trabajo, mantenimientos de rutina, capacitación, orden y limpieza.
 - 6.6.1.5. Equipos de Protección Personal: Proveer el Equipo de Protección Personal (EPP) en las tallas adecuadas y en buenas condiciones y/o la vestimenta de protección acorde con la actividad a realizar.
- 6.6.2. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe de incluir, además, las medidas de protección de los servidores en situación de discapacidad, y realizar la evaluación de factores de riesgos para la procreación, el enfoque de género y protección de las servidoras y practicantes (según sea el caso).

6.7. DEL RIESGO RESIDUAL

- 6.7.1. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo culmina la elaboración de la Matriz IPERC reevaluando los riesgos, considerando para el análisis las medidas de control propuestas, siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza para la Evaluación de los Riesgos.

6.8. DEL ENVÍO DE LA MATRIZ IPERC

- 6.8.1. El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante informe, remite el documento de la Matriz IPERC a la Oficina General de Recursos Humanos; cabe precisar que la matriz adjunta debe contar con la firma del profesional del Servicio que se encarga de elaborarla y del responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.8.2. Posteriormente, la Oficina General de Recursos Humanos, a través de documento, deriva dicha matriz a la dependencia correspondiente para su revisión.

6.9. DE LA REVISIÓN DE LA MATRIZ IPERC

- 6.9.1. La dependencia remite la Matriz IPERC a la Oficina General de Recursos Humanos para su formalización, mediante la emisión de un memorando de respuesta, que adjunta la matriz debidamente revisada y con el visto bueno del director de la dependencia o de quien haga sus veces, en señal de conformidad con la evaluación realizada.
- 6.9.2. La Oficina General de Recursos Humanos deriva la Matriz IPERC al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.9.3. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo remite la Matriz IPERC, vía correo electrónico, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su evaluación y aprobación en sesión.

6.10. DE LA APROBACIÓN DE LA MATRIZ IPERC

- 6.10.1. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba la Matriz IPERC y la formaliza mediante el acta de sesión respectiva, en la que se deje constancia de su conformidad y se adjunta la matriz debidamente aprobada y con la firma del presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.11. DE LA DIFUSIÓN DE LA MATRIZ IPERC

- 6.11.1. La Matriz IPERC debe difundirse y exhibirse en las dependencias, en un lugar visible para los servidores y visitantes, pudiéndose utilizar periódicos murales u otros medios de exhibición, para lo cual, la Oficina General de Recursos Humanos remite la Matriz IPERC aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a cada dependencia.

6.12. DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ IPERC

- 6.12.1. La actualización de la Matriz IPERC sigue el mismo procedimiento establecido para su elaboración y debe formalizarse con la emisión del acta de sesión respectiva.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 7.1. Las situaciones no previstas en la presente directiva son evaluadas y resueltas por la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. ANEXOS

Anexo 01: Glosario de términos

Anexo 02: Formato de recopilación de información para la elaboración de la Matriz IPERC

Anexo 03: Lista no exhaustiva de peligros, riesgos y consecuencias

Anexo 04: Formato de Matriz IPERC

Anexo 01

Glosario de términos

Para efectos de la presente directiva, debe tenerse en consideración las siguientes definiciones:

- a) **Actividad Rutinaria:** Aquella que es parte del proceso normal de las operaciones y/o se realiza en forma periódica.
- b) **Actividad no Rutinaria:** Aquella que se realiza fuera de los parámetros normales y/o no tiene una periodicidad definida.
- c) **Consecuencia:** Resultado de un incidente en términos de lesiones, enfermedades profesionales o daño a la propiedad, se considerará como el efecto más probable que ocurra dado el incidente.
- d) **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada servidor para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- e) **Evaluación de Riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.
- f) **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- g) **Medida de control existente:** Corresponde al conjunto de acciones, procedimientos, equipos y disposiciones actualmente implementadas para el peligro identificado.
- h) **Nivel de Riesgo:** Es el nivel determinado en función de la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias.
- i) **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- j) **Probabilidad:** Posibilidad de que un evento ocurra. La probabilidad es un factor fundamental asociado al riesgo, es condicional y se presenta por evento. La probabilidad de ocurrencia de un evento va a depender del tiempo de exposición, de las capacidades y cualidades de la persona expuesta al riesgo, de las condiciones del lugar de trabajo y de la complejidad de la actividad, entre otras variables
- k) **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

- l) **Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
- m) **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al/la servidor/a laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Anexo 02

Formato de recopilación de información para la elaboración de la Matriz IPERC

 PERÚ Ministerio de Cultura	FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES		
Fecha:	Apellidos y nombres:		DNI:
Modalidad de Trabajo:	Sede:		Piso:
Unidad Orgánica (abreviado):		Unidad / Equipo de Trabajo:	
Puesto de trabajo:			
Tipo de puesto de Trabajo ☐ Administrativo ☐ Operativo ☐ Artístico			
1. Identifique y marque las actividades que realiza en su jornada laboral			
☐ Atención al público de manera presencial (brindando información)	☐ Atención al público de manera presencial		
☐ Atención al público vía telefónica	☐ Caminatas en terrenos escarpados/ agrestes		
☐ Carga y manipulación de elementos escenográficos	☐ Comisión a otras entidades y/o empresas		
☐ Comisión a otras sedes en lima	☐ Comisión a otras sedes en provincia.		
☐ Comisiones fuera de la Entidad (bancos u otros) de manera frecuente	☐ Conservacion arqueológica y/o arquitectónica		
☐ Conducción de vehículos	☐ Conservacion de colecciones.		
☐ Desplazamiento de ingreso y salida del puesto de trabajo	☐ Ejecución vocal (canto, hablar prolongadamente, hablar dirigiendose a publico, etc.)		
☐ Ejecutar labores de mantenimiento de instalaciones (eléctricas, sanitarias, limpieza, entre otros)	☐ Ejecutar labores con equipo energizado (computadora y/o laptop)		
☐ Ejecutar labores en almacén (recepción, traslado y despacho de bienes, útiles, herramientas e insumos etc.)	☐ Ejecutar labores de mantenimiento a los equipos energizados (computadoras u otros)		
☐ Ejecutar labores en el archivo donde se almacenan documentación antigua	☐ Ejecutar labores expuestas a la radiación solar		
☐ Ejecutar labores en escritorio	☐ Ejecutar trabajos de carpintería		
☐ Ejecutar trabajos de acabados	☐ Ejecutar trabajos de gasfitería		
☐ Ejecutar trabajos de eléctricos	☐ Ejecutar trabajos en altura		
☐ Ejecutar trabajos de soldadura	☐ Ejecutar trabajos herramientas manuales de poder (amoladora, taladro, rotomartillo, cierra eléctrica, entre otros)		
☐ Ensayos de danzas de ballet	☐ Excavación arqueológica y/o arquitectónica		
☐ Ensayos de danzas de folcloricas	☐ Manipulación de bienes culturales		
☐ Ensayos físicos	☐ Manipulación manual de cargas (carga de cajas o expedientes o equipos o empuje de carretas carritos de carga o carrito porta paquetes, entre otros)		
☐ Ensayos musicales	☐ Movilización en transporte en équidos		
☐ Ensayos vocales	☐ Movilización en transporte fluvial		
☐ Impresión de documentos	☐ Participación en giras o presentaciones fuera de sede		
☐ Manipulación de objetos cortantes o punzo cortantes (clips, faster, tijera, guillotina, cúter, engrampadoras, entre otros)	☐ Participar en reuniones presenciales o virtuales en la oficina		
☐ Mantenimiento de Complejos Arqueológicos	☐ Presentaciones en escenario de canto		
☐ Presentaciones en escenario de ballet	☐ Reconocimiento de sitios arqueológicos		
☐ Presentaciones en escenario de danzas	☐ Revisión de expedientes y/o documentos almacenados (mayores a 6 meses)		
☐ Presentaciones musicales	☐ Supervisión de actividades de conservacion y/o restauración arqueológica y/o arquitectónica		
☐ Restauracion de Complejos Arqueológicos	☐ Tránsito entre áreas de trabajo (en el mismo piso)		
☐ Tránsito entre áreas de trabajo (transito por las escaleras)	☐ Tránsito peatonal en los sótanos		
☐ Traslado y manipulación de instrumentos	☐ Uso de espacios escénicos (tarimas, escenarios)		
☐ Uso de vestuario y utilería	☐ Uso de los auditorios		
☐ Uso del ascensor	☐ Uso de los servicios higiénicos		
☐ Uso del kitchenette	☐ Uso del comedor		
☐ Visitas a los Complejos Arqueológicos	☐		
☐ Otros:	☐		

2. Identifique y marque los peligros y riesgos que considera que está expuesto en su jornada laboral			
2.1. Peligros Mecánicos			
☐	Manipulación de herramientas manuales → Cortes, golpes, laceraciones	☐	Apilamiento manual de materiales → Caída de materiales
☐	Manipulación de objetos cortantes o punzantes (clips, fastener, tijera, guillotina, cúter, engrampadoras, entre otros) → Cortes, laceraciones, amputaciones.	☐	Equipo en movimiento → Atrapamiento, aplastamiento
☐	Trabajos con elementos calientes → Quemaduras por contacto	☐	Manipulación de herramientas de poder energizadas → Electrocución
☐	Vehículos en movimiento → Atropellamiento, choque vehicular	☐	Proyecciones de partículas → Lesiones por esquirlas, daño ocular
☐	Otros:		
2.2. Peligros Locativos			
☐	Área de trabajo con iluminación baja → Caídas, tropezones, golpes	☐	Acumulación de materiales inflamables (papel, cartón, plástico) → Incendio
☐	Condiciones inadecuadas del escenario → Caídas, resbalos, golpes	☐	Desorden del área de trabajo → Caídas, tropezones, golpes
☐	Distribución inadecuada de mobiliario, equipos o instalaciones eléctricas → golpes, tropezos	☐	Excavaciones / zanjas → Caídas, atrapamientos
☐	Falta de mantenimiento continuo de puerta y ventanas (caídas a desnivel de elementos de infraestructura) → tropezos, golpes, cortes	☐	Pisos mojados y/o húmedos o deteriorados → Caídas a nivel, resbalones, golpes
☐	Falta de señalización → accidentes e incidentes laborales	☐	Superficies filosas o deterioradas en el mobiliario de oficina → cortes
☐	Materiales desordenados → Tropezos, caída de objetos, golpes	☐	Terreno irregular → Caídas, resbalos, golpes
☐	Uso de escaleras → Caídas a distinto nivel	☐	Trabajo en alturas superiores al 1.8 m. → Caída a desnivel.
☐	Otros:		
2.3. Peligros Químicos			
☐	Exposición a productos de limpieza → Irritación en piel, ojos y vías respiratorias	☐	Contacto con residuos químicos → Intoxicación, contaminación
☐	Exposición a sustancias químicas en conservación/restauración → Intoxicación, irritación en piel, ojos y vías respiratorias	☐	Uso de pinturas, solventes o adhesivos → Intoxicación, mareos, irritación
☐	Exposición a combustibles (campo / traslado) → Inhalación, incendio	☐	Almacenamiento inadecuado de sustancias químicas → Derrames, exposición accidental
☐	Otros:		
2.4. Peligros Psicosociales			
☐	Agresión física o verbal de personas / Visitas ofuscadas → golpes, estrés, ansiedad y/o depresión	☐	Falta de organización de Trabajos → estrés, síndrome de Burnout, ausentismo
☐	Estrés por presentaciones → Ansiedad, fatiga mental	☐	Monotonía laboral → Burnout, ausentismo
☐	Hostigamiento sexual y/o acoso laboral → Estrés laboral, ausentismo, ansiedad y/o depresión	☐	Presión escénica → Estrés emocional
☐	Trabajo nocturno → Cansancio, estrés laboral, sobreesfuerzo físico	☐	Sobre carga de trabajo → Síndrome de Burnout, estrés
☐	Otros:		
2.5. Peligros Eléctricos			
☐	Cables eléctricos energizados en mal estado/ Sobrecarga de circuitos → Descarga eléctrica, incendio	☐	Contacto con equipos energizados (uso de la computadora, laptop, impresora, etc.) → Descarga eléctrica, quemaduras
☐	Instalaciones eléctricas defectuosas (cables, enchufes y tomacorrientes) → Descarga eléctrica, corto circuito incendio.	☐	Manipulación de artefactos eléctricos en mal estado → Cortocircuitos, descargas eléctricas, incendios
☐	Uso inadecuado de extensiones eléctricas → Sobrecarga, cortocircuito, incendio	☐	Conexión múltiple de equipos en un mismo tomacorriente → Sobrecarga, incendio
☐	Cables sueltos o mal ubicados → Tropezos, daño eléctrico	☐	Instalaciones eléctricas provisionales (eventos, escenarios) → Cortocircuito, incendio
☐	Otros:		

2.6. Peligros Ergonómicos			
☐	Caminar por tiempos prolongados → Sobreesfuerzo físico	☐	Carga física por ensayos continuos → Agotamiento físico
☐	Movimientos repetitivos → Trastornos musculoesqueléticos	☐	Espacio reducido de trabajo → Posturas forzadas, estrés laboral
☐	Posturas forzadas o inadecuadas → Lesiones musculoesqueléticas, sobreesfuerzo físico	☐	Inadecuada manipulación de cargas → Trastornos musculoesqueléticos, sobreesfuerzo físico
☐	Sedentarismo → Trastornos musculoesqueléticos, sobrepeso, enfermedades cardiovasculares	☐	Mal uso prolongado del teclado y mouse → Síndrome del túnel carpiano
☐	Uso intensivo de la voz → Fatiga vocal	☐	Movimientos repetitivos → Lesiones musculares
☐	Uso prolongado de la pantalla → Fatiga visual	☐	Trabajo de pie prolongados (Bipedestación) → Sobreesfuerzo físico, enfermedades cardiovasculares
☐	Otros:		
2.7. Peligros Físicos			
☐	Exposición a ruido elevado → Hipoacusia, fatiga, estrés y/o ansiedad	☐	Exposición a condiciones climáticas externas (frío o calor) → hipotermia, golpe de calor
☐	Exposición a vibraciones → Trastornos musculo esqueléticos, daños al sistema nervioso, estrés	☐	Exposición a radiación solar → Insolación
☐	Iluminación inadecuadas (deficiente o excesiva) → Caída al mismo nivel a desnivel, golpes, fatiga ocular	☐	Inhalación de polvo o material particulado → irritación o inflamación a las vías respiratorias
☐	Ventilación insuficiente → Incomodidad, fatiga	☐	Temperaturas elevadas → Deshidratación, fatiga térmica
☐	Otros:		
2.8. Peligros Biológicos			
☐	Animales ponzoñosos (arañas, alacranes, serpientes, etc.) → Picaduras o mordeduras por contacto con animales ponzoñosos	☐	Contacto con flora alergénica → Dermatitis, reacciones alérgicas
☐	Exposición a picaduras de insectos (mosquitos, abejas, avispas) → Reacciones alérgicas, enfermedades vectoriales (según zona)	☐	Exposición a excretas de animales (palomas, museos, sitios históricos) → Enfermedades respiratorias, infecciones
☐	Exposición a polvo orgánico / material particulado biológico → Alergias, rinitis, problemas respiratorios	☐	Exposición a materiales o áreas contaminadas (fluidos sangre, orina, heces) → enfermedades infectocontagiosas.
☐	Exposición a virus, bacterias (COVID-19, gripe) → Enfermedades infectocontagiosas	☐	Exposición a Moho, hongos y otros microorganismos → Alergias, problemas respiratorios, problemas cutáneos
☐	Otros:		
2.9. Peligros Naturales			
☐	Desastres naturales (sismos, inundaciones, deslizamientos, otros) → atrapamiento, caídas a desnivel, golpes.		
☐	Otros:		
2.10. Peligros Sociales			
☐	Exposición al hostigamiento y acoso sexual → Estrés, ansiedad, depresión, desesperación, trastornos de sueño entre otros.	☐	Conflictos por atención al ciudadano → Agresiones físicas, agresiones verbales
☐	Robos, asaltos → Heridas por arma, riesgo de muerte	☐	Manifestaciones → Agresiones físicas, agresiones verbales
☐	Otros:		

3. Identifique y seleccione las Medidas de Control que aplica y/o podría aplicar en su jornada laboral	
☐ Adecuada distribución del puesto de trabajo.	☐ Limpieza y desinfección del área de trabajo
☐ Brigadas de emergencia	☐ Capacitación en Ergonomía
☐ Calentamiento físico / vocal	☐ Capacitación en Seguridad en trabajos operativos
☐ Capacitación de protección solar frente, limitar la exposición a la radiación solar	☐ Colocación de Señalización de piso mojado, señalización de riesgo de caídas en el mapa de riesgo.
☐ Capacitación en Manipulación adecuada de herramientas manuales/eléctricas, uso de herramientas manuales certificadas y en buen estado.	☐ Conocer el plan de respuesta ante emergencias, participación en simulacros, señalización informativa de zonas seguras y rutas de evacuación, contar con plano de señalización y evacuación
☐ Comunicación y planificación constante de las tareas	☐ Contar con SCTR
☐ Contar con equipos de emergencia: botiquín, camilla	☐ Cumplimiento de las medidas de prevención del hostigamiento sexual, capacitación en Hostigamiento sexual y/o acoso laboral.
☐ Cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, procedimientos e instructivos	☐ Ejecución de pausas activas y pausas pasivas
☐ Difusión de Flyer en Seguridad ante riesgos eléctricos, evitar la sobrecarga de tomacorrientes, señalización de Riesgo eléctrico	☐ Hidratación constante durante ensayos y presentaciones
☐ Distribución adecuada en escenario para reducir exposición sonora	☐ Inspección visual de herramientas y área de trabajo
☐ Ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales	☐ Instalación, inspección y mantenimiento de extintores.
☐ Ejecución de pausas activas y pausas pasivas, tomar descansos a intervalos planificados	☐ Limitar la exposición a vibraciones, ejecutar pausas activas y pausas pasivas, tomar descansos a intervalos planificados
☐ Entrega de kit de protección solar, uso de bloqueador solar.	☐ Mantener una comunicación asertiva, evitar la confrontación
☐ Indumentaria adecuada para la labor (ropa para frío, calor, lluvia, otros)	☐ Mantenimiento adecuado del escenario
☐ Inspecciones de SST planificadas e inopinadas	☐ Mantenimiento periódico de las instalaciones, vehículos y equipos
☐ Instalación de sistema de puesta a tierra, Instalación de interruptores termomagnéticos	☐ Mapas de riesgo y de evacuación
☐ Lavado de manos	☐ Realizar monitoreos ocupacionales (iluminación, ruido, ergonomía, riesgo psicosocial)
☐ Manejo defensivo de vehículos	☐ Reporte de condiciones inseguras o subestándares
☐ Mantenimiento periódico de los Kitchenette (limpieza y desinfección)	☐ Respetar la señalización de tránsito dentro y fuera de las instalaciones
☐ Mantenimiento preventivo y periódico de luminarias	☐ Respetar la señalización e instrucciones del uso del ascensor, no detener la puerta del ascensor, mantenimiento periódico de ascensores
☐ Orden y limpieza en el área de trabajo	☐ Técnicas de cuidado vocal
☐ Participación en capacitaciones y charlas de seguridad y salud en el trabajo	☐ Trabajo en equipo
☐ Rutinas de calentamiento y estiramiento (ballet y músicos)	☐ Uso de equipos de protección personal (EPP)
☐ Uso correcto de las instalaciones de trabajo	☐ Uso de los 3 puntos de apoyo
☐ Uso de equipos, herramientas y maquinaria en buen estado	☐ Uso de repelente de insectos
☐ Uso de mobiliario ergonómico (silla ergonómica en buen estado, mousepad, teclado y otros)	☐ Ventilación adecuada en espacios cerrados
☐ Vacunas para zonas endémicas	☐
☐ Otros:	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Firma del trabajador	

Anexo 03
Lista no exhaustiva de peligros, riesgos y consecuencias

TIPO	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS
Mecánicos	Obstáculo a desnivel	Caída de personas al mismo nivel	Fracturas / Contusiones
	Trabajo en altura	Caída de personas a distinto nivel	Muerte / Fracturas / Contusiones
	Objetos suspendidos	Caída de objetos suspendidos	Muerte / Fracturas / Contusiones
	Objetos en movimiento	Choque contra objetos en móviles	Fracturas / Contusiones
	Equipos, herramienta u objeto punzocortante	Golpes o cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes	Amputaciones / Fracturas / Contusiones
	Desplome o derrumbe	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Muerte / Fracturas / Contusiones
	Carga en movimiento	Atrapamiento por o entre objetos	Muerte / Fracturas / Contusiones
	Partes expuestas de máquinas en movimientos	Golpes o cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes	Amputaciones / Fracturas / Contusiones
Eléctricos	Alta o media tensión - Cargas eléctricas	Contacto eléctrico directo	Muerte
	Baja tensión - Cargas eléctricas	Contacto eléctrico indirecto	Muerte
	Electricidad estática	Descarga eléctrica estática - Incendio	Quemaduras
Químicos	Partícula de polvo y humos fibras	Inhalación	Neumoconiosis
	Sustancias corrosivas	Ingestión / Contacto con la piel / Contacto con los ojos	Muerte / Quemaduras
	Sustancias irritantes o alergizantes	Contacto con la piel / Contacto con los ojos	Irritación
	Sustancias asfixiantes	Inhalación	Muerte / Desmayo
	Sustancias narcotizantes	Ingestión / Inhalación	Muerte / Desmayo
	Sustancias tóxicas	Ingestión	Intoxicación
Físicos	Ruido	Exposición al ruido	Hipoacusia
	Iluminación	Exposición a radiación luminosa	Daño a la vista / Cansancio visual
	Vibración	Exposición a vibraciones	Trastornos músculo esqueléticos
	Temperaturas ambientales extremas (Frío, calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Estrés térmico
	Cambios bruscos de temperatura	Exposición a cambios bruscos de temperatura	Afectaciones respiratorias Descompensación térmica corporal
	Condiciones ambientales inadecuadas (Humedad, ventilación, etc.)	Exposición a condiciones ambientales inadecuadas	Afectaciones respiratorias
Biológicos	Virus	Contacto o exposición	Intoxicación / Enfermedades virales

TIPO	PELIGROS	RIESGOS	CONSECUENCIAS
	Hongos	Contacto o exposición	Intoxicación / Enfermedades
	Bacterias	Contacto con ambientes o superficies contaminadas	Intoxicación / Enfermedades
	Parásitos	Contacto o exposición	Intoxicación / Enfermedades
Ergonómicos	Carga física por postura parado o sentado	Exposición a una misma postura	Trastornos musculoesqueléticos
	Carga física por levantar / Manejar objetos pesados	Sobreesfuerzo	Lumbalgia Dolores cervicales
	Posturas inadecuadas	Sobreesfuerzo	Trastornos musculoesqueléticos



PERÚ

Ministerio de Cultura

Anexo 04 Formato de Matriz IPERC

 PERÚ Ministerio de Cultura			SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																							
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES																										
ENTIDAD			UNIDAD ORGANICA			SEDE			DIRECCIÓN			PUESTO DE TRABAJO EVALUADO			FECHA DE ELABORACIÓN											
MINISTERIO DE CULTURA																										
FUNCIONES / TAREAS REALIZADAS	TIPO DE ACTIVIDAD			PELIGRO		RIESGO	CONSECUENCIA	MEDIDAS EXISTENTES	EVALUACIÓN DEL RIESGO					MEDIDAS DE CONTROL					RIESGO RESIDUAL							
	RUTINARIA	NO RUTINARIA	EMERGENCIA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PELIGRO				PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	RIESGO (P * S)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	PROBABILIDAD (P)	SEVERIDAD (S)	RIESGO (P * S)							
										####								####								
										####								####								
										####								####								
										####								####								
ELABORADO POR:									REVISADO POR:									APROBADO POR:								
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									UNIDAD ORGÁNICA									COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 714 0102
www.gob.pe/cultura